



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00315-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso las contestaciones allegadas por TRANSUNIÓN y DATACRÉDITO, con las cuales informan que procedieron a realizar la anotación por mora en el pago de cuota alimentaria a LUIS ENRIQUE SANTOS AGUILERA, con C.C. 1.022.974.447.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06c43e9f3686ec0c3dc351db2876c44af6a437d73bf694b8eee04a65868f2f6a**

Documento generado en 28/10/2022 02:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>